



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

El pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por servicio y uso de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Camarena 28 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

*N.º I.-1920*